



P.OP.017
DESCARGA Y EMBARQUE DE CARGA GRANEL LÍQUIDO

Área responsable del documento inicial:	Gerencia de Operaciones		
Aprobación del documento inicial:	Sergio Nichele Gerente General Adjunto – 15/04/2016		
Aprobación(es) de actualización(es):	• Versión 2, 10/10/2016: Gerente General Adjunto – Sergio Nichele		
Aprobación de última actualización:	Aprobación: Gerente de Operaciones – Cesar Rojas. Actualización: 03 Fecha: 15/05/2019		
Actualización	Nombre	Cargo	Área
Preparada por:	Christian Polo Marcos Ostos	Jefe de Control Operacional Jefe de Operaciones	Operaciones
Revisada por:	Nombre	Cargo	Área
	Pedro Berrocal Lizseth Luquillas José Ríos	Jefe de SSO Especialista Ambiental Analista del SIG	SSO Medio Ambiente SIG
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la plataforma "Documentos SIG" ubicado en la Intranet de TPPARACAS			

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la descarga y embarque de Carga Granel Líquido (productos en general, productos peligrosos o productos fiscalizados).

2. ALCANCE:

El presente procedimiento se aplica a todo el personal involucrado en las operaciones.

3. RESPONSABILIDADES:

3.1. Gerente de Operaciones

- a. Facilitar los mecanismos y recursos necesarios para que se cumpla con lo dispuesto en el presente procedimiento.

3.2. Jefe de Operaciones:

- a. Responsable de contribuir al desarrollo adecuado del presente procedimiento y mantener actualizados los registros generados.
- b. Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- c. Mantener la seguridad, calidad y otros aspectos en todo momento durante las operaciones.
- d. Planificar, organizar y asignar los recursos necesarios para cada operación.
- e. Es responsable de coordinar con los Agente Marítimos de las naves la mejor hora de atraque y asignación de muelle acorde con las coordinaciones efectuadas en la Junta de Operaciones y prioridad de atraque conforme a lo establecido en el REOP; y en caso necesario delegara la función al Gerente de Operaciones.



- d. Es responsable de publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- e. Es responsable de supervisar que se proporcionen los formatos oficiales del terminal.

3.8. Auxiliar de Operaciones:

- a. Cumplir el desarrollo del presente procedimiento.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Cumplirá las instrucciones que del Coordinador de Naves, Jefe de Operaciones y Jefatura de Control Operacional.
- d. Asistirá al Analista de Operaciones en generar la Solicitud de Servicio Portuario (SSP) y posterior liquidación.
- e. Asistirá al Analista de Operaciones en publicar la información en la página web, actualizar diariamente y cuando sea necesario la Situación de Puerto.
- f. Proporcionar los formatos oficiales del terminal.
- g. Mantener actualizadas las estadísticas y enviar los reportes internos y externos.
- h. Controlar el inventario del Depósito Temporal y almacenamiento de mercancías.
- i. Recepcionar y despachar de mercancías almacenadas o por almacenar en las zonas o almacenes.
- j. Apoyar al Coordinador de Naves en trámites y comunicaciones con los usuarios, agentes marítimo y clientes.
- k. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves, en caso sea necesario.

3.9. Coordinador de Naves:

- a. Supervisar las operaciones de la nave acorde con las instrucciones impartidas por la Jefatura de Operaciones.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Coordinar y distribuir el personal para las operaciones.
- d. Coordinar con la tripulación de la nave para realizar los trabajos.

3.10. Operador de Equipo Multifuncional:

- a. Verificar la máquina para el buen desempeño antes, durante y después de la operación.
- b. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves.
- c. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- d. Llevar el control de los tiempos de trabajo.
- e. Apoyar en las maniobras de amarre y desamarre según las instrucciones del Coordinador de Naves.

3.11. Controlador de Flujo de Camiones:

- a. Verificara el rotulado de acuerdo a la operativa.
- b. Ordena, guía y registra a los camiones según operativa en el ante Puerto.
- c. Control de trabajos de manto.

3.12. Monitor:

- a. Controlar el tiempo de espera de los camiones
- b. Control de tiempo de estadía de camiones en zona de espera y zona operativa.
- c. Solicitar a accesos en ingreso de camiones en base a las necesidades de la operativa.

3.13. Operador de Balanza:

- a. sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- b. Pesar los camiones y registrar los datos correspondientes.
- c. Cumplir todas las instrucciones del Jefe de Control Operacional y Coordinador de Naves.

3.14. Gavieros:

- a. Cumplir todas las instrucciones del Coordinador de Naves.
- b. Informar a su jefatura inmediata sobre cualquier novedad relacionada con las operaciones.
- c. Atender el amarre, desamarre y otros movimientos de cabos según instrucción Coordinador de Naves o Jefe Operaciones.

3.15. Personal Protección:

- a. Verificar que los vehículos y conductores estén registrados en el sistema para su ingreso correspondiente.
- b. Informar al personal de operaciones y a su jefatura inmediata cualquier novedad sobre las operaciones.

3.16. Capataz:

- a. Cumplen las instrucciones del Coordinador de Naves.
- b. Hacen cumplir la nombrada del trabajador portuario.
- c. Recibir y entregar el material de izaje y herramienta.
- d. Revisión de la zona de trabajo e informar al Coordinador de Naves de cualquier novedad relacionada a las operaciones.

3.17. Gruero:

- a. Manejar la grúa de la nave, según las instrucciones del Coordinador de Naves o Capataz.

3.18. Tarjador:

- a. Tarjar los camiones, mercancía que se descarga, controlan la SSP y la bodega.
- b. Controlar los tiempos de hora de gancho y eventos que ocurren en la bodega o grúa.

3.19. Estibador:

- a. Cumplir las instrucciones del Coordinador de Naves y Capataz.

3.20. Agente Marítimo:

- a. Es responsable de enviar al área de Operaciones del TPPARACAS la carta de anuncio de nave (solicitud de atraque).
- b. Brindará las características de la nave y otros documentos necesarios para planificar las operaciones.

- c. El Agente Marítimo solicita atraque con 48 horas de anticipación al arribo de la nave.
- d. Solicitan el servicio correspondiente (SSP).

3.21. Agente de Aduana:

- a. Entregan los documentos que sustentan la importación y solicitan el servicio correspondiente (SSP).
- b. Confirman el levante aduanero.
- c. Ingresará al sistema la relación de camiones y conductores.

3.22. Proveedor de lancha:

- a. Suministrará el servicio de transporte de personal por lancha, según el requerimiento del personal del Terminal; asimismo deberán contar con la licencia de operación vigente.
- b. Reportara al Auxiliar de Turno su arribo y zarpe del Terminal
- c. Colocar las barreras de Protección de mar con sus respectivos anclajes.
- d. Reportara el inicio y término de sus operaciones al Auxiliar de Turno.

3.23. Proveedor de máquinas:

- a. Suministrará el servicio de máquinas (cargador frontal, excavadora, tractor, grúa, montacarga, etc.) para los fines que sea conveniente abordó y en muelle o zona en caso sea necesario.

3.24. Transportistas:

- a. Garantizar que el vehículo cumpla los estándares de seguridad requeridos.
- b. Deberá cumplir el Reglamento de Infracciones y Sanciones
- c. Transportar la mercancía y cumplir las instrucciones del personal de operaciones.

3.25. Tripulación de la nave:

- a. Coordinar con el Coordinador de Naves las labores a realizar.
- b. Velar la buena operatividad de la nave en general (máquinas, grúas, bodegas, luces, accesos, cabos, cubiertas y otros).

3.26. Surveyor:

- a. Representa al Usuario o nave; quien actúa con perito especializado en inspecciones y otros en caso sea necesario.

4. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS:

- a. Reglamento de Operaciones de Terminal Portuario Paracas S.A.
- b. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Reglamento Interno de Trabajo.
- d. Reglamento de Infracciones y Sanciones.
- e. Normas ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007; BASC y Estándar BASC v5.
- f. Plan de Emergencia.

Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle República Alvaro



5. SIGLAS Y DEFINICIONES:

- a. **TP Paracas:** Terminal Portuario Paracas Sociedad Anónima.
- b. **USUARIOS:** Comprende a la nave, armador, consignatario, agencias marítimas fluviales o lacustres, inspectores, (surveyors), agencias de aduana, transportistas, operadores portuarios, operadores turísticos y en general todas las personas que utilizan el terminal o reciben servicios de éstos.
- c. **ESLORA:** Dimensión longitudinal de la nave (desde la proa hasta la popa).
- d. **CALADO:** Distancia desde la quilla hasta la línea de flotación.
- e. **SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional.
- f. **SIO:** Sistema Integral de Operaciones.
- g. **ETA:** Tiempo Estimado de Arribo.
- h. **ETB:** Tiempo Estimado de Atraque a muelle.
- i. **ETC:** Tiempo Estimado para completar operaciones.
- j. **LOA:** Máxima Eslora.
- k. **SSP:** Solicitud de Servicio Portuario.
- l. **IMDG:** Código Internacional de Mercancías Peligrosas.
- m. **IMO:** Clasificación internacional de mercancías peligrosas.
- n. **N° OMI DE LA NAVE:** Número de registro de la sociedad clasificadora Marítima.
- o. **UN:** sub división específica de mercancías peligrosas.
- p. **TT:** (Terminal Truck), camión del terminal.
- q. **RD:** Relación detallada (término para nombrar la relación detallada de mercancía usado por SUNAT)
- r. **MANIFIESTO:** Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías, numeración que se asigna a cada viaje internacional de la nave.
- s. **B/L:** Conocimiento de embarque.
- t. **SHIP'S PARTICULAR (CARACTERÍSTICAS DE LA NAVE):** Documento donde figura la información de las características de la nave.
- u. **TONNAGE CERTIFICATE (CERTIFICADO DE TONELAJE):** Certificado que indica la capacidad de la carga de la nave y cuál es su arque bruto (peso de la nave sin carga).
- v. **ACTA DE MANIOBRA:** Documento oficial donde se registra información de la operación de Amarre o Desamarre de la nave.
- w. **INCOTERMS:** Términos Internacionales de Comercio
- x. **SIG:** Sistema Integrado de Gestión.

6. PROCEDIMIENTO DE:

6.1. DESCARGA DE CARGA GRANEL LIQUIDO:

- 6.1.1. Previo a todo inicio de operación, cambio de jornada, cambio de tanque se realizará una inspección conjuntamente entre el Jefe de Operaciones o Coordinador de Naves o Capataz y la Tripulación de la nave en la cual se evidenciará que existen todas las garantías para el desarrollo normal de las operaciones, la seguridad de los trabajadores, la calidad del servicio y el cuidado

del medio ambiente; por tanto el Terminal Portuario Paracas S.A. no iniciará operaciones e inclusive tendrá la potestad de ordenar el desatraque de una nave; siendo asumido a cuenta y riesgo por el responsable que incumpla, no subsane, no implemente o no regularice los siguientes casos:

- a. Después que el Práctico da conformidad que la maniobra de amarre está concluida, estará en responsabilidad de la tripulación velar que las amarras trabajen acorde a las operaciones y aplicaremos el párrafo anterior (6.2.1), cuando las espías de la nave no estén apropiadamente amarradas.
- b. A fin detallas el artículo 8.4.5 del REOP cuando la estiba abordo no brinde las garantías de seguridad a la vida humana o desperfectos imputables a la nave:
 - i. Accesos inapropiados (sin escalas o escalas deterioradas, espacios abiertos entre las escotillas o cubiertas, vehículos con altura sin punto de anclaje y superficies con derrames de lubricantes u otros).
 - ii. Cuando no tengamos iluminación apropiada a bordo; así como también los accesos deben garantizar un tránsito seguro.
 - iii. Cuando el sistema de bombeo presenten fallas de cualquier índole y no tienen una reparación pronta.
- c. El Jefe de Operaciones o Gerente de Operaciones serán responsable de evaluar y tomar la decisión inmediata de ordenar el desatraque de la nave siempre y cuando tengamos otra nave en bahía esperado por muelle y que cumpla con todos sus autorizaciones para trabajar.

6.1.2. En caso la mercancía en bodega no venga debidamente clasificada, por conocimiento de embarque (Bill Of Lading), será responsabilidad del importador (Usuario) el tomar las medidas correctivas para evitar inconvenientes durante la operación.

6.1.3. Los Operadores Multifuncional colocaran material para realizar la descarga (como mangueras, motobombas y accesorios), los mismos deberán estar en buenas condiciones para garantizar la operación segura de descarga.

6.1.4. Al atraçar la nave, el Coordinador de Naves o Jefe de Operaciones, Surveyor y la tripulación se reúnen a bordo para determinar:

- a. Cantidades a descargar
- b. Presión de inicio
- c. Presión de término
- d. Temperatura de trabajo
- e. Medios de comunicación
- f. Medidas de Seguridad
- g. Tanques a descargar
- h. Cantidad de vehículos

6.1.5. Luego de la reunión, el surveyor designado por el dueño de la mercancía toma sondas de los tanques para determinar los pesos del producto. Simultáneamente, un Agente Marítimo de la nave y el Coordinador de Naves o Capataz también toma las sondas.

6.1.6. Se debe determinar el volumen de vacío en los tanques.

6.1.7. El surveyor toma muestras del producto para analizarlo.



Terminal Portuario Paracas S.A.
Gerente Operaciones



- 6.1.8. Los Operadores Multifuncional colocan los equipos para la descarga frente a la nave.
- 6.1.9. La tripulación de la nave apoyará al estibador en retira la brida del manifold de cubierta.
- 6.1.10. la tripulación manejará la grúa auxiliar para movilizar la manguera madrina a cubierta y los estibadores la conectarán al manifold.
- 6.1.11. El operador del manifold de tierra retira las bridas del mismo y se conecta la manguera madrina al manifold de tierra.
- 6.1.12. Coordinador de Naves verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, equipos, personal y herramientas).
- 6.1.13. El Coordinador de Naves y Capataz verificarán que todo el personal cuente con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar.
- 6.1.14. Coordinador de Naves o Capataz solicitarán el ingreso de camiones al personal de Monitor.
- 6.1.15. Monitor Activara la SSP y solicitara camiones a personal Controlador de Flujo de Camiones.
- 6.1.16. El Controlador de Flujo de camiones procede a registrar las unidades por solicitud de Servicio Portuario (SSP) para el ingreso a la operativa.
- 6.1.17. Personal de Protección procede con la verificación de los vehiculos y conductores para que accedan al Terminal.
- 6.1.18. El Operadores de Balanza procederá a pesar el vehículo.
- 6.1.19. El Tarjador utilizando el dispositivo portátil verificará los datos en el mismo, luego indicará al conductor hacia que bodega debe dirigirse.
- 6.1.20. Se ubican los atriles a distancias adecuadas para que los camiones cisternas se puedan estacionar sin problemas en el muelle.
- 6.1.21. El Conductor del camión se estacionará según las instrucciones del Tarjador asignado para esa toma de conexión.
- 6.1.22. Se conectan las mangueras de los atriles al manifold de tierra.
- 6.1.23. El Estibador u Operador de Equipo Multifuncional sobre la cisterna amarra la cachimba de la misma, para evitar que se mueva cuando inicie la descarga y el ayudante en tierra acomodara la manguera.
- 6.1.24. Una vez que la conexión esté lista, el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional avisa al operador del manifold.
- 6.1.25. Una vez que la(s) cachimba(s) se encuentre(n) conectada(s) a la(s) cisterna(s), el operador del manifold abre la(s) llave(s) de la(s) cisterna(s) a ser llenada(s) y avisa a la Tripulación.
- 6.1.26. La Tripulación abre la llave del manifold de cubierta y avisa al primer oficial para activar la(s) bomba(s).
- 6.1.27. Luego de encender la(s) bomba(s), el primer oficial abre las válvulas del(los) tanque(s) para iniciar el llenado.
- 6.1.28. La Tripulación verifica que la(s) llave(s) del(los) tanque(s) esté(n) abierta(s).
- 6.1.29. El(los) Estibador u Operador de Equipo Multifuncional (es) sobre la(s) cisterna(s) va(n) verificando el llenado de la(s) mismas y una vez que la cisterna esté llena, el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional avisa al operador del manifold.



Terminal Portuario Paracas S.A.



- 6.1.30. Si hay cisternas esperando, el operador del manifold va abriendo la llave de la siguiente cisterna mientras va cerrando la llave de la cisterna llena; a partir de este punto se repite el ciclo.
- 6.1.31. Si no hay cisternas esperando, el operador del manifold debe avisar al personal de la nave para que detenga el bombeo.
- 6.1.32. Cuando se termina de llenar una cisterna, el operador del manifold cierra la llave de llenado de esa cisterna y el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional procede a desconectar la cachimba desamarrándola.
- 6.1.33. Una vez desconectada la cachimba, cierra la tapa de la cisterna y baja.
- 6.1.34. El conductor sale del muelle y el Agente de Aduana o Usuario sube a la cisterna para colocar el precinto en la válvula.
- 6.1.35. El Tarjador utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.1.36. El Operadores de Balanza utilizando el dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.
- 6.1.37. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida y entregará el ticket de pesaje.
- 6.1.38. Cuando ya no queda más producto por descargar en la nave, el primer oficial realiza el desmontaje y a su vez reduciendo las revoluciones de la bomba e inyectando aire a la descarga.
- 6.1.39. La Tripulación apaga las bombas y realiza el soplado de las tuberías.
- 6.1.40. Cuando ya se terminó el soplado, el operador del manifold cierra las válvulas y el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional desconecta la cachimba.
- 6.1.41. La Tripulación desconecta la manguera madrina del manifold de cubierta y ubica la manguera en el muelle.
- 6.1.42. El operador del manifold desconecta las mangueras del manifold.
- 6.1.43. En caso ocurra un incidente, accidente o evento no deseado de cualquier índole (ejemplo: derrame de hidrocarburos, incendios, falla de máquinas / camiones, colisión u otros), se aplicará lo establecido en el plan de emergencia o contingencia correspondiente (aplica para todos los procedimientos del presente documento).

6.2. DE EMBARQUE DE CARGA GRANEL LIQUIDA:

- 6.2.1. En caso la mercancía en bodega no venga debidamente clasificada, por conocimiento de embarque (Bill Of Lading), será responsabilidad del importador (Usuario) el tomar las medidas correctivas para evitar inconvenientes durante la operación.
- 6.2.2. El Pañolero (en caso de ser propios) y/o Proveedor serán responsable de brindar el material para realizar la descarga (como mangueras, motobombas y accesorios), los mismos que deberán estar en buenas condiciones para garantizar la operación segura de descarga.

- 6.2.3. Al atracar la nave, el Coordinador de Naves o Jefe de Operaciones, Surveyor y la tripulación se reúnen a bordo para determinar:
- Cantidades a embarque
 - Presión de inicio
 - Presión de término
 - Temperatura de trabajo
 - Medios de comunicación
 - Medidas de Seguridad
 - Tanques a embarcar
 - Cantidad de vehículos
- 6.2.4. Luego de la reunión, el surveyor designado por el dueño de la mercancía toma sondas de los tanques para determinar los pesos del producto. Simultáneamente, la tripulación de la nave y el Coordinador de Naves o Capataz también toma las sondas.
- 6.2.5. Se debe determinar el volumen de vacío en los tanques.
- 6.2.6. El surveyor toma muestras del producto para analizarlo.
- 6.2.7. Los Operadores Multifuncional colocan los equipos frente a la nave para la descarga.
- 6.2.8. La tripulación de la nave apoyará al estibador en retirar la brida del manifold de cubierta.
- 6.2.9. la tripulación manejará su grúa auxiliar y moviliza la manguera madrina a cubierta y los estibadores la conectan al manifold.
- 6.2.10. El operador del manifold de tierra retira las bridas del mismo y se conecta la manguera madrina al manifold de tierra.
- 6.2.11. Coordinador de Naves verificará que todos los puestos estén cubiertos (Máquinas, equipos, personal y herramientas).
- 6.2.12. El Coordinador de Naves y Capataz verificarán que todo el personal cuente con todos sus EPP'S correspondientes para la labor a realizar.
- 6.2.13. Una vez que el equipo de bombeo se encuentre conectada a la tina el operador del manifold de tierra abre las llaves de las cisternas a ser descargadas y avisa al personal de la nave.
- 6.2.14. La Tripulación abre la llave del manifold de cubierta y avisa al primer oficial.
- 6.2.15. Luego de encender la bomba, el primer oficial abre las válvulas de los tanques) para iniciar el llenado.
- 6.2.16. La Tripulación verifica que las llaves de los tanques estén abiertas.
- 6.2.17. Una vez que la cisterna esté vacía, el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional avisa al operador del manifold, para ingreso de las siguientes cisternas a vaciar su producto en las tinas; a partir de este punto se repite el ciclo.
- 6.2.18. Si no hay cisternas esperando, el operador del manifold debe avisar al personal de la nave y si la cisterna tardara en llegar, se debe avisar al Coordinador de Naves para que apague las bombas de la tina hasta que llegue otra cisterna y pueda empezar a embarcar nuevamente.

Terminal Portuario Paracas S.A.
Calle República Alvaro



- 6.2.19. Cuando se termina de vaciar una cisterna, el operador del manifold cierra la llave de cisterna y el Estibador procede a desconectar el acople.
- 6.2.20. El Tarjador utilizando el dispositivo portátil ingresará los datos en el mismo y le dará la conformidad al Conductor para que se dirija a balanza.
- 6.2.21. El Operadores de Balanza dispositivo portátil en muelle procederá a verificar la información del camión y lo pesará.
- 6.2.22. El Conductor se aproximará a la garita de control para la revisión de salida y entregará el ticket de pesaje.
- 6.2.23. Cuando ya no queda más producto por embarcar a la nave, el primer oficial ordena el cierre de válvulas.
- 6.2.24. Luego, el operador del manifold de la nave cierra las válvulas y el Estibador u Operador de Equipo Multifuncional desconecta la cachimba.
- 6.2.25. La tripulación apoyará a los estibadores a desconectar la manguera madrina del manifold de cubierta y con la grúa auxiliar ubican la manguera en el muelle.
- 6.2.26. En caso se embarque vía tuberías desde el terminal de almacenamiento de líquidos adyacentes a nuestro terminal (lado oeste), el personal del terminal de almacenamiento de líquidos ingresara los equipos, mangueras y herramientas que se utilizaran para el embarque; asimismo realizaran las labores de conexión, coordinación, bombeo, cambio de tanques y purga con aire en las tuberías.
- 6.2.27. Para este último caso se controlará el tonelaje embarcado según la DAM de exportación, la cual será entregada por el Agente de Aduana.

7. REGISTROS

Código	Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo de Conservación
-	Ticket de peso - ingreso	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera electrónica
-	Ticket de peso - salida	Jefe de Control Operacional	Cinco años de manera electrónica
-	Planos de descarga y embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Listado de descarga, embarque o movilización	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Manifiesto de carga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Relación de mercancías peligrosas	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Hoja de seguridad (mercancía peligrosa)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Certificado IMDG	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Conocimiento de embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Manifiesto de carga en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica



**P.OP.017
DESCARGA Y EMBARQUE DE CARGA GRANEL LÍQUIDO**

-	Relación de mercancía peligrosa en tránsito	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	DAM o Declaración simplificada	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Nota de embarque	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Guía de Remitente	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Permiso de salida	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Notice of Readines (NOR)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Levante autorizado (importación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Transmisión ICA (importación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Teledespacho (exportación)	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Carta protesta	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.02.42	Nota de Tarja	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.02.41	Mate's receipt	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera electrónica
R.P.OP.09.05	Statement of fact	Jefe de Control Operativo	Cinco años de manera electrónica
-	Control de operación de embarque o descarga	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica
-	Solicitud de Servicio Portuario	Analista de Operaciones	Cinco años de manera electrónica

8. ANEXOS:

Ninguno

9. CONTROL DE CAMBIOS

<u>Títulos / Capítulos</u>	<u>Descripción del cambio</u>	<u>Sustento del cambio</u>
Todo el documento	Se agregaron áreas: Jefe Mantenimiento, Jefe de seguridad y Salud Ocupacional, Jefe de Control Operativo, Ingeniero Ambiental, Monitor. Controlador de flujo de camiones.	Organigrama Vigente
7	Se modifica el listado de registros de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se elimina los códigos de aquellos registros que son generados externamente y se elimina los códigos de los registros que son generados internamente ▪ Se cambia el tiempo de conservación a 2 años. 	Mejora Continua

